

Santa Fe, 22 de mayo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 051/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Johann Alan TSCHOPP**, Carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 14/03/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el Período Lectivo 2012, el alumno cursó *Ingeniería Mecánica II* conjuntamente con su correlativa *Ingeniería Mecánica I*.

Que en ese Período Lectivo, dicho alumno ingresó por pase proveniente de la Facultad Regional Concordia.

Que asimismo, solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Mecánica de nuestra Facultad.

Que el Reglamento de Estudios, Ordenanza 908, en el punto 5.3.4 dispone que, cuando el alumno ingrese por equivalencia o solicite cambio de especialidad, podrá ser exceptuado del régimen de correlatividad de cursado durante el ciclo lectivo del ingreso y por única vez en el transcurso de su carrera.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución de autorización de cursado sin correlativas.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

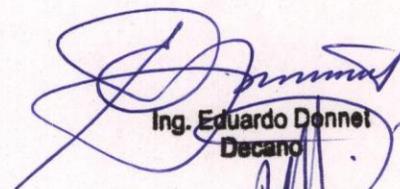
RESUELVE:

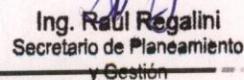
ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante el Período Lectivo 2012 de las asignatura *Ingeniería Mecánica II* conjuntamente con su correlativa *Ingeniería Mecánica I*, al alumno **Johann Alan TSCHOPP**, LU N° 21718, DNI N° 36.380.647, Carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 205

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

